



Resolución de Alcaldía N° 298-2019-MDCH

Chao, 18 de junio del 2019.

VISTOS: El INFORME N° 079-2019-O-DC/MDCH de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 17 de junio del 2019, registrado con Expediente N° 8316-2019, mediante el cual presenta el **PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMOS ANTE EL NIÑO COSTERO 2019 DEL DISTRITO DE CHAO – LA LIBERTAD**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD): "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;





Que, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao, ha elaborado y con Informe N° 079-2019-O-DC/MDCH ha alcanzado el **PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMOS ANTE EL NIÑO COSTERO 2019 DEL DISTRITO DE CHAO – LA LIBERTAD**, con la finalidad de determinar y sistematizar los procedimientos establecido de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, debido a que el Comité Multisectorial ENFEN mantiene en estado de vigilancia porque continúan las condiciones favorables para que vuelva a ocurrirse un nuevo evento. En esa medida, el Plan orienta el planeamiento, preparación y accionar del sistema de Defensa Civil en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la preparación, respuesta y rehabilitación, ante los daños que pudiera causar la presencia de una réplica del Fenómeno El Niño;

Estando a lo expuesto, y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMOS ANTE EL NIÑO COSTERO 2019 DEL DISTRITO DE CHAO – LA LIBERTAD**, que forma parte de la presente resolución y que ha sido elaborado por la Oficina de Defensa Civil en el marco de la normatividad establecida por la Ley N° 29664, Ley de la Gestión de Riesgo de Desastre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil, la ejecución del Plan de Contingencia de Sismos ante El Niño Costero 2019 del Distrito de Chao; requiriéndose a dicha oficina la presentación de un informe al concluir el citado plan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Chao www.munidischao.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.


ALCALDE

c.c.
GM
Defensa Civil
USel
Archivo